

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6620 *FRUTERÍA AMAY, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 FRUTAS Y VERDURAS PGP 2014, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial

Con fecha 30 de abril de 2016, la Junta de Partícipes de FRUTERÍA AMAY, S.L., acordó la escisión parcial de la actividad de venta de frutas y verduras al mayor mediante el traspaso en bloque del patrimonio inherente a dicha actividad, siendo la Sociedad beneficiaria la entidad FRUTAS Y VERDURAS PGP 2014, S.L., conforme al acuerdo tomado y de conformidad al artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como que los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Adeje, 31 de mayo de 2016.- Los Administradores mancomunados de las dos sociedades.

ID: A160037291-1